

Con la finalidad de promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, se estableció en la Ciudad de México una licencia de quince días naturales de descanso con goce de sueldo a la que tienen derecho los padres por consanguinidad o por adopción.¹ Con ello se procura que los hombres gocen y se responsabilicen de la crianza y la educación de sus hijas e hijos, compartiendo el tiempo necesario para disfrutar y comunicarse, además de participar en el desarrollo físico y social de ellas y ellos en condiciones de igualdad y de equidad.



Las paternidades responsables encaminan no solo la atención de las necesidades económicas y materiales de las niñas y los niños sino la satisfacción de necesidades afectivas y emocionales para garantizar su desarrollo integral. Se cultiva el ejercicio de paternidades sin violencia y sin autoritarismos, facilitando y facultando en óptimas condiciones la interacción familiar.

¹ Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de paternidad y maternidad responsable, para garantizar y proteger la convivencia armónica y equilibrada de las familias del Distrito Federal. Publicado el 15 de noviembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

¿Cómo me registro a la plática?

1. Ingresa a la página <https://semujeres.cdmx.gob.mx>
2. Ubica el apartado Servicios e ingresa a Capacitación
3. Da clic en: Conoce más sobre la oferta de capacitación y modalidades
4. Elije la opción Plática de Paternidades Responsables y da clic en formulario electrónico de paternidad

Una vez que registres tus datos, deberás revisar en tu correo electrónico nuestra invitación para asistir en la fecha asignada.

La plática se imparte en las oficinas de la Secretaría de las Mujeres, los días martes en un horario de 10 a 12 horas. Al finalizar se hace entrega de una constancia de participación.

Para mayor información puede comunicarse a la Dirección de Capacitación, Investigación y Documentación, al teléfono: 5512 2836 ext. 206 y 207 o al correo electrónico smujeres.capacitacion@gmail.com

¿Dónde solicito el permiso de paternidad?

En el área de administración, ingreso y desarrollo de capital humano de tu dependencia o entidad en la que te encuentras adscrito, dentro de los treinta días naturales previos a la fecha probable del nacimiento de tus hijas o hijos.

- En el caso de adopción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la resolución judicial que autoriza la adopción
- En caso de parto prematuro, dentro de los cinco días posteriores al nacimiento de tus hijas e hijos

Por una corresponsabilidad en el cuidado y la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
Secretaría de las mujeres de la Ciudad de México.

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

NUESTRA
CASA



SEMUJERES

PLÁTICA INFORMATIVA PATERNIDADES RESPONSABLES



¿Para qué fomentar paternidades responsables?

- Para romper estereotipos de género que solo han delegado a las mujeres la crianza de las hijas e hijos
- Para establecer la responsabilidad por igual en la crianza de hijas e hijos
- Para brindar el tiempo suficiente para impulsar el desarrollo y crecimiento de hijas e hijos en un ambiente familiar óptimo
- Para contribuir a las políticas de cuidado en la Ciudad de México



¿Qué garantías y/o derechos brinda el permiso de paternidad?

- Ejercer tu derecho a una paternidad activa con tus hijas e hijos
- Compartir con tu pareja la responsabilidad del cuidado de tus hijas o hijos, con actividades como alimentarle, bañarle, vestirle, hacerle dormir, entre otras
- Establecer una relación basada en la convivencia y el afecto con tus hijos e hijas desde el comienzo de sus vidas
- Cuidar la salud de tus hijas o hijos llevándole al médico a vacunar

¿Qué normatividad garantiza este derecho?

- Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo
- Artículo 21 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México

¿Quiénes pueden acceder a este derecho?

Personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México en los siguientes niveles:

- Personal de estructura
- Personal operativo de base sindicalizado, base no sindicalizados, código funcional, código de confianza, eventuales e interinatos

¿Cuál es el objetivo de la plática?

Sensibilizar a las personas servidoras públicas sobre la importancia de ejercer una paternidad responsable, afectiva y participativa en el cuidado y crianza de sus hijas e hijos, más allá de proveerles económicamente

